

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**A N U N C I O****2322****9172**

Extracto de la Resolución del Consejero Insular de Turismo de fecha 24 de marzo de 2020 por la que se convocan subvenciones para el fomento de las actividades de asociaciones de empresas de turismo rural radicadas en La Palma.

BDNS (Identif.): 508547.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Primero. Beneficiarios: Asociaciones de Empresas de Turismo Rural radicadas en la isla de La Palma.

Segundo. Objeto: Fomentar las actividades de las Asociaciones de Empresas de Turismo Rural radicadas en la isla de La Palma.

Tercero. Bases Generales aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Pleno de Planificación y Turismo de fecha 22 de abril de 2019, Boletín Oficial de la Provincia nº 63, de 24 de mayo de 2019.

Cuarto. Cuantía: la dotación de las subvenciones será de cinco mil euros (5.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 432.489.05 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: será de 30 días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último plazo de solicitud fuera inhábil (domingo o festivo) o sábado, se ampliará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

Santa Cruz de La Palma, a 2 de junio de 2020.- El Consejero Delegado de Turismo y Deportes, Francisco Raúl Camacho Sosa.

A N U N C I O**2323****9169**

Extracto de la Resolución del Consejero Insular de Turismo de fecha 24 de marzo de 2020 por la que se convocan subvenciones para el fomento de las actividades de asociaciones de empresas de turismo activo radicadas en La Palma.

BDNS (Identif.): 508541.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Primero. Beneficiarios: Asociaciones de Empresas de Turismo Activo radicadas en la isla de La Palma.

Segundo. Objeto: Fomentar las actividades de las Asociaciones de Empresas de Turismo Activo radicadas en la isla de La Palma.

Tercero. Bases Generales aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Pleno de Planificación y Turismo de fecha 22 de abril de 2019, Boletín Oficial de la Provincia nº 63, de 24 de mayo de 2019.

Cuarto. Cuantía: la dotación de las subvenciones será de cinco mil euros (5.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 432.489.04 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: será de 30 días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último plazo de solicitud fuera inhábil (domingo o festivo) o sábado, se ampliará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

Santa Cruz de La Palma, a 2 de junio de 2020.- El Consejero Delegado de Turismo y Deportes, Francisco Raúl Camacho Sosa.